



**SUPLEMENTO A LA NOTA SOBRE LAS ACCIONES RELATIVA AL
AUMENTO DE CAPITAL CON DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN
PREFERENTE POR IMPORTE EFECTIVO TOTAL DE 709.518.762,00
EUROS**

Febrero 2016

El presente Suplemento ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) a la nota sobre las acciones (la “**Nota de Valores**”) de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“**FCC**” y, conjuntamente con sus sociedades dependientes, el “**Grupo FCC**”) relativa al aumento de capital con derechos de suscripción preferente por importe efectivo total de 709.518.762,00 euros (el “**Aumento de Capital**”), inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) con fecha 9 de febrero de 2016, se ha elaborado con el objeto de complementar la Nota de Valores con la información que se recoge en el presente Suplemento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del *Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos* (el “**Real Decreto 1310/2005**”).

El presente Suplemento debe leerse conjuntamente con la Nota de Valores, que incorpora por referencia el Documento de Registro de FCC, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 19 de noviembre de 2015, y con cualquier otro suplemento que, en su caso, FCC publique en el futuro.

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables

Don Carlos Manuel Jarque Uribe, en su condición de Primer Ejecutivo del Grupo, y don Felipe Bernabé García, Pérez en su condición de Secretario General del Grupo, en nombre y representación de FCC, y especialmente autorizados al efecto en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2015, asumen la responsabilidad por el contenido del presente Suplemento.

1.2 Declaración de las personas responsables

Don Carlos Manuel Jarque Uribe y don Felipe Bernabé García Pérez, como responsables del presente Suplemento, declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de FCC correspondientes al ejercicio 2015, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2016, y auditadas por Deloitte, S.L., han sido remitidas a la CNMV junto con sus respectivos informes de gestión e informes de auditoría. Al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la *Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* (la “**Orden EHA/3537/2005**”), se incorpora por referencia al presente Suplemento la información contenida en dichas cuentas anuales y en dichos informes, que pueden consultarse en la página web de FCC (www.fcc.es) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

De conformidad con el artículo 40.f) del Real Decreto 1310/2005, aquellos accionistas o inversores que hayan ejercido sus derechos de suscripción preferente en el marco del Aumento de Capital podrán revocar sus órdenes de suscripción, ante la Entidad Participante correspondiente, desde la publicación del presente Suplemento hasta el 2 de marzo de 2016, inclusive.

3. RESUMEN

Tras la incorporación por referencia de la información financiera correspondiente al ejercicio 2015, el Resumen que se incluye junto a la Nota de Valores queda redactado de la siguiente forma:

Los elementos de información del presente resumen (el “**Resumen**”) están divididos en 5 secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección de conformidad con la numeración exigida en el Anexo XXII del *Reglamento (CE) n° 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad* (el “**Reglamento 809/2004**”). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como “no procede”.

SECCIÓN A—INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS		
A.1	ADVERTENCIA	- Este Resumen debe leerse como introducción a la nota sobre las acciones (la “Nota de Valores”) y al documento de registro inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) el 19 de noviembre de 2015 (el “Documento de Registro”, conjuntamente con la Nota de Valores, el “Folleto”) de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“FCC” o la “Sociedad” o el “Emisor”, y conjuntamente con sus sociedades dependientes, el “Grupo” o el “Grupo FCC”) y que pueden consultarse en la página <i>web</i> de FCC (www.fcc.es) y en la página <i>web</i> de la CNMV (www.cnmv.es). - Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. - Ante una eventual demanda sobre la información contenida en el Folleto que se presente en un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de un Estado Miembro del Espacio Económico Europeo, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. - Sólo se exigirá responsabilidad civil a las personas que hayan presentado el Resumen, incluido cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información esencial para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	INFORMACIÓN SOBRE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	No procede. FCC no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior.
SECCIÓN B—EMISOR Y POSIBLES GARANTES		
B.1	NOMBRE LEGAL Y COMERCIAL DEL EMISOR	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y en el ámbito comercial “FCC”.
B.2	DOMICILIO, FORMA JURÍDICA, LEGISLACIÓN Y PAÍS DE CONSTITUCIÓN DEL EMISOR	FCC es una sociedad anónima constituida en España y que opera bajo normativa española. La Sociedad tiene su domicilio social y fiscal en Barcelona, calle Balmes, n° 36.

B.3

DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

FCC es la cabecera de un grupo de sociedades con las que constituye el Grupo FCC. El Grupo FCC cuenta con más de 56.000 empleados a la fecha del presente Resumen y desarrolla sus operaciones en más de 30 países, generando el 44,1% de sus ingresos en mercados internacionales. Durante el 2015 el Grupo FCC obtuvo unos ingresos de 6.476,0 millones de euros y un EBITDA de 814,6 millones de euros. A continuación se muestran las principales magnitudes del Grupo FCC en el periodo 2015-2013.

	2015	Var. 15-14	2014	Var. 14-13	2013
	millones €	%	millones €	%	millones €
GRUPO FCC					
Importe neto de la cifra de negocios	6.476,0	2,2	6.334,1	-6,2	6.750,0
EBITDA	814,6	1,3	804,0	12,1	717,3
Margen EBITDA ⁽¹⁾ (%)	12,6	-1,0	12,7	19,8	10,6
EBIT	323,8	-193,7	-345,6	12,3	-307,7
Resultado consolidado del ejercicio	-54,2	-92,6	-733,4	-52,1	-1.530,3
Deuda financiera neta ⁽²⁾	5.473,6	9,1	5.016,1	-15,9	5.964,5
Cartera	32.499,7	-1,5	32.996,5	-1,1	33.352,5

(1) EBITDA/Importe neto de la cifra de negocios.

(2) La deuda financiera neta se obtiene restando a la deuda financiera bruta los activos financieros corrientes y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

La estructura operativa del Grupo FCC se basa en las siguientes cuatro áreas de actividad.

- Servicios Medioambientales.
- Agua.
- Construcción.
- Cemento.

Servicios Medioambientales

Esta actividad incluye servicios de recolección, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, limpieza de vías públicas, mantenimiento de edificios, redes de alcantarillado y la conservación de zonas verdes y playas.

SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2015	Var. 15-14	31/12/2014	Var. 14-13	31/12/2013
	millones €	%	millones €	%	millones €
Ingresos	2.855,6	1,8	2.805,0	1,2	2.770,6
EBITDA	425,3	1,7	418,3	-1,5	424,6
Margen EBITDA (%)	14,9	--	14,9	-2,6	15,3
EBIT	191,5	-143,7	-437,8	539,1	-68,5
Deuda financiera neta	1.891,5	7,2	1.764,4	-18,4	2.162,5
Número de empleados	38.682	0,5	38.476	-1,1	38.902
Cartera	11.825,7	1,3	11.669,7	-1,8	11.884,8

Agua

Esta actividad da respuesta a todas las necesidades, tanto de empresas privadas como organismos públicos y a particulares, en cada fase del ciclo integral del agua para todos los usos, ya sea consumo humano, industrial o agrícola.

AGUA	31/12/2015	Var. 15-14	31/12/2014	Var. 14-13	31/12/2013
	millones €	%	millones €	%	millones €
Ingresos	1.033,5	8,3	954,0	0,9	945,6
EBITDA	227,5	9,2	208,4	7,6	193,7
Margen EBITDA (%)	22,0	1,0	21,8	6,3	20,5
EBIT	145,3	17,3	123,9	6,9	115,9
Deuda financiera neta	272,9	-16,5	326,8	-17,5	395,9
Número de empleados	7.633	1,6	7.512	5,4	7.125
Cartera	14.443,7	-4,4	15.113,8	1,7	14.859,5

		Construcción El área de Construcción ejecuta obras y presta servicios a través de la sociedad matriz, FCC Construcción S.A., con más de 100 años de experiencia en el sector de la construcción español, junto con sus sucursales en el extranjero y su grupo de sociedades. <table><tr><th>CONSTRUCCIÓN</th><th>31/12/2015 millones €</th><th>Var. 15-14 %</th><th>31/12/2014 millones €</th><th>Var. 14-13 %</th><th>31/12/2013 millones €</th></tr><tr><td>Ingresos</td><td>1.992,9</td><td>-4,0</td><td>2.076,1</td><td>-20,1</td><td>2.597,1</td></tr><tr><td>EBITDA</td><td>75,8</td><td>-22,8</td><td>98,2</td><td>4,1</td><td>94,3</td></tr><tr><td>Margen EBITDA (%)</td><td>3,8</td><td>-19,1</td><td>4,7</td><td>30,6</td><td>3,6</td></tr><tr><td>EBIT</td><td>-19,2</td><td>-169,1</td><td>27,8</td><td>-111,0</td><td>-253,2</td></tr><tr><td>Deuda financiera neta</td><td>-1.018,4</td><td>379,7</td><td>-212,3</td><td>29,4</td><td>-164,1</td></tr><tr><td>Número de empleados</td><td>6.851</td><td>-31,3</td><td>9.972</td><td>-6,6</td><td>10.676</td></tr><tr><td>Cartera</td><td>6.230,3</td><td>0,3</td><td>6.213,0</td><td>-6,0</td><td>6.608,1</td></tr></table> Cemento Esta actividad está orientada a la explotación de canteras y yacimientos para la fabricación de cemento y derivados. <table><tr><th>CEMENTO</th><th>31/12/2015 millones €</th><th>Var. 15-14 %</th><th>31/12/2014 millones €</th><th>Var. 14-13 %</th><th>31/12/2013 millones €</th></tr><tr><td>Ingresos</td><td>580,4</td><td>6,9</td><td>542,9</td><td>0,4</td><td>540,9</td></tr><tr><td>EBITDA</td><td>94,3</td><td>-10,0</td><td>104,8</td><td>107,9</td><td>50,4</td></tr><tr><td>Margen EBITDA (%)</td><td>16,2</td><td>-15,8</td><td>19,3</td><td>107,5</td><td>9,3</td></tr><tr><td>EBIT</td><td>28,6</td><td>-20,3</td><td>35,9</td><td>248,3</td><td>-24,2</td></tr><tr><td>Deuda financiera neta</td><td>1.375,5</td><td>5,5</td><td>1.304,3</td><td>-4,4</td><td>1.363,7</td></tr><tr><td>Número de empleados</td><td>1.685</td><td>-3,6</td><td>1.748</td><td>-4,9</td><td>1.838</td></tr><tr><td>Cartera⁽¹⁾</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td></tr></table> (1) El área de Cemento no presenta cartera, dado que desarrolla su actividad a demanda de mercado.	CONSTRUCCIÓN	31/12/2015 millones €	Var. 15-14 %	31/12/2014 millones €	Var. 14-13 %	31/12/2013 millones €	Ingresos	1.992,9	-4,0	2.076,1	-20,1	2.597,1	EBITDA	75,8	-22,8	98,2	4,1	94,3	Margen EBITDA (%)	3,8	-19,1	4,7	30,6	3,6	EBIT	-19,2	-169,1	27,8	-111,0	-253,2	Deuda financiera neta	-1.018,4	379,7	-212,3	29,4	-164,1	Número de empleados	6.851	-31,3	9.972	-6,6	10.676	Cartera	6.230,3	0,3	6.213,0	-6,0	6.608,1	CEMENTO	31/12/2015 millones €	Var. 15-14 %	31/12/2014 millones €	Var. 14-13 %	31/12/2013 millones €	Ingresos	580,4	6,9	542,9	0,4	540,9	EBITDA	94,3	-10,0	104,8	107,9	50,4	Margen EBITDA (%)	16,2	-15,8	19,3	107,5	9,3	EBIT	28,6	-20,3	35,9	248,3	-24,2	Deuda financiera neta	1.375,5	5,5	1.304,3	-4,4	1.363,7	Número de empleados	1.685	-3,6	1.748	-4,9	1.838	Cartera ⁽¹⁾	--	--	--	--	--
CONSTRUCCIÓN	31/12/2015 millones €	Var. 15-14 %	31/12/2014 millones €	Var. 14-13 %	31/12/2013 millones €																																																																																													
Ingresos	1.992,9	-4,0	2.076,1	-20,1	2.597,1																																																																																													
EBITDA	75,8	-22,8	98,2	4,1	94,3																																																																																													
Margen EBITDA (%)	3,8	-19,1	4,7	30,6	3,6																																																																																													
EBIT	-19,2	-169,1	27,8	-111,0	-253,2																																																																																													
Deuda financiera neta	-1.018,4	379,7	-212,3	29,4	-164,1																																																																																													
Número de empleados	6.851	-31,3	9.972	-6,6	10.676																																																																																													
Cartera	6.230,3	0,3	6.213,0	-6,0	6.608,1																																																																																													
CEMENTO	31/12/2015 millones €	Var. 15-14 %	31/12/2014 millones €	Var. 14-13 %	31/12/2013 millones €																																																																																													
Ingresos	580,4	6,9	542,9	0,4	540,9																																																																																													
EBITDA	94,3	-10,0	104,8	107,9	50,4																																																																																													
Margen EBITDA (%)	16,2	-15,8	19,3	107,5	9,3																																																																																													
EBIT	28,6	-20,3	35,9	248,3	-24,2																																																																																													
Deuda financiera neta	1.375,5	5,5	1.304,3	-4,4	1.363,7																																																																																													
Número de empleados	1.685	-3,6	1.748	-4,9	1.838																																																																																													
Cartera ⁽¹⁾	--	--	--	--	--																																																																																													
B.4a	TENDENCIAS RECIENTES MÁS SIGNIFICATIVAS	La recuperación de la economía española iniciada a mediados de 2013 continuó afianzándose de manera gradual durante 2014 con un aumento del PIB del 1,4%. Asimismo, el crecimiento del PIB se mantuvo en el tercer trimestre de 2015 (+0,8% vs. +1.0% en el segundo trimestre de 2015) hasta registrar un incremento interanual del 3.4%, en un entorno de normalización de las condiciones financieras y mejoría del empleo. Por sectores, la tasa anual del índice de producción industrial se sitúa en el 5,2% (<i>fuentes: INE, julio 2015</i>) (excluyendo efectos estacionales y de calendario). Por su parte, los servicios crecen a su mayor ritmo en cuatro años gracias al comercio, transporte y hostelería. Por último, la construcción se mantiene débil, aunque avanza lentamente hacia su estabilización, lo que ha conllevado que el consumo de cemento registre un aumento del 4,8% hasta septiembre de 2015 (<i>fuentes: Informe Septiembre 2015, Oficemen</i>). Desde el 31 de diciembre de 2015 hasta la fecha del presente Resumen no se han producido cambios significativos en la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta (véase Elemento B.7 “<i>Información financiera intermedia seleccionada</i>” del presente Resumen).																																																																																																
B.5	GRUPO	FCC es la cabecera de un grupo de sociedades con las que constituye el Grupo FCC. FCC no se integra, a su vez, en ningún otro grupo de sociedades.																																																																																																
B.6	ACCIONISTAS PRINCIPALES	La siguiente tabla muestra los accionistas significativos de FCC a la fecha del presente Resumen: <table><tr><th>ACCIONISTA</th><th>Núm. de derechos de voto directos</th><th>Núm. de derechos de voto indirectos</th><th>% sobre el total de derechos de voto</th></tr><tr><td>Gates III, William H.</td><td>0</td><td>14.852.625</td><td>5,7</td></tr><tr><td>Inversora Carso, S.A. de C.V.</td><td>4.675.793</td><td>66.798.648</td><td>27,429</td></tr><tr><td>Koplowitz Romero de Juseu, Esther ..</td><td>123.313</td><td>58.494.143</td><td>22,495</td></tr></table> Fuente: según conocimiento de la Sociedad, Informe Anual de Gobierno Corporativo y las comunicaciones efectuadas a la CNMV (pagina web de la CNMV consultada a la fecha del presente Resumen).	ACCIONISTA	Núm. de derechos de voto directos	Núm. de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto	Gates III, William H.	0	14.852.625	5,7	Inversora Carso, S.A. de C.V.	4.675.793	66.798.648	27,429	Koplowitz Romero de Juseu, Esther ..	123.313	58.494.143	22,495																																																																																
ACCIONISTA	Núm. de derechos de voto directos	Núm. de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto																																																																																															
Gates III, William H.	0	14.852.625	5,7																																																																																															
Inversora Carso, S.A. de C.V.	4.675.793	66.798.648	27,429																																																																																															
Koplowitz Romero de Juseu, Esther ..	123.313	58.494.143	22,495																																																																																															

B.7	INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA SELECCIONADA	A continuación se recoge la información financiera consolidada seleccionada del Grupo FCC correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.				
	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (Según NIIF)	31/12/2015 miles €	Var. 15-14 (%)	31/12/2014 miles €	Var. 14-13 (%)	31/12/2013 ⁽¹⁾ miles €
	Importe neto de la cifra de negocios	6.476.024	2,2	6.334.066	-6,2	6.749.981
	Resultado de explotación	323.827	-193,7	-345.553	12,3	-307.670
	Resultado financiero	-364.882	-6,1	-388.475	-24,8	-516.292
	Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	-5.701	-99,3	-818.812	3,7	-789.678
	Resultado consolidado del ejercicio	-54.166	-92,6	-733.413	-52,1	-1.530.316
	Resultado por acción (euros)	-0,18	--	-5,7	--	-12,73
	(1) Datos reexpresados no auditados como consecuencia de la reexpresión a efectos comparativos por cambios en la normativa contable por la aplicación de la NIIF 11 “Acuerdos conjuntos” y por la reexpresión a efectos comparativos de la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”.					
	BALANCE CONSOLIDADO (Según NIIF)	31/12/2015 miles €	Var. 15-14 (%)	31/12/2014 miles €	Var. 14-13 (%)	31/12/2013 ⁽¹⁾ miles €
ACTIVO						
Activo no corriente	8.184.311	4,2	7.853.777	-7,1	8.458.110	
Activo corriente	4.677.798	-24,2	6.169.092	-14,0	7.174.031	
Total Activo	12.862.109	-8,3	14.022.869	-10,3	15.632.141	
Patrimonio Neto	487.247	-1,7	495.422	103,7	243.156	
PASIVO						
Pasivo no corriente	7.717.833	-1,5	7.833.952	125,4	3.475.349	
Pasivo corriente	4.657.029	-18,2	5.693.495	-52,2	11.913.636	
Total Patrimonio Neto y Pasivo	12.862.109	-8,3	14.022.869	-10,3	15.632.141	
(1) Datos reexpresados no auditados como consecuencia de la reexpresión a efectos comparativos por cambios en la normativa contable por la aplicación de la NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”.						
Las principales ratios y magnitudes financieras son las siguientes:						
		31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013		
PRINCIPALES MAGNITUDES Y RATIOS FINANCIERAS		No auditado				
EBITDA ⁽¹⁾ (millones €)		814,6	804,0	717,3		
Margen EBITDA ⁽²⁾ (%)		12,6	12,7	10,6		
EBIT ⁽³⁾ (millones €)		323,8	-345,6	-307,7		
Gastos financieros ⁽⁴⁾ (millones €)		-388,4	-553,1	-510,1		
Deuda financiera bruta ⁽⁵⁾ (millones €)		7.049,8	6.933,6	7.348,4		
Deuda financiera neta ⁽⁵⁾ (millones €)		5.473,6	5.016,0	5.964,5		
Ratio deuda financiera neta/Patrimonio neto		11,2	10,1	24,5		
Ratio deuda financiera neta/ EBITDA		6,7	6,2	8,3		
Ratio EBITDA/Gastos financieros		2,1	1,5	1,4		
Cartera de pedidos (millones €)		32.499,7	32.996,5	33.352,5		
(1) Beneficio de explotación antes de amortizaciones, deterioros, beneficios o pérdidas de enajenación de activos no corrientes, subvenciones y variación neta de provisiones y otros gastos o ingresos no recurrentes del negocio continuado.						
(2) EBITDA/Importe neto de la cifra de negocios.						
(3) Beneficio antes de impuestos de las operaciones continuadas antes de resultados financieros y de resultados de entidades valoradas por el método de la participación.						
(4) Dato auditado.						
(5) La deuda financiera bruta incluye deudas con entidades de crédito, obligaciones, bonos, acreedores por arrendamiento financiero y otros pasivos financieros (salvo derivados de cobertura, fianzas y proveedores de inmovilizado). La deuda financiera neta se obtiene restando a la deuda financiera bruta los activos financieros corrientes y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.						
B.8	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA PRO FORMA	No procede.				
B.9	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	No procede. FCC ha optado por no incluir previsiones o estimaciones de beneficios futuros.				

B.10	SALVEDADES EN INFORMES DE AUDITORÍA	No procede. Las cuentas anuales individuales de FCC y las consolidadas del Grupo FCC correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015, cerradas a 31 de diciembre, han sido auditadas por Deloitte, S.L. con una opinión favorable.
B.11	SI EL CAPITAL DE EXPLOTACIÓN NO ES SUFICIENTE PARA LOS ACTUALES REQUISITOS DEL EMISOR, INCLÚYASE UNA EXPLICACIÓN	A 30 de noviembre de 2015 el capital circulante del Grupo FCC ascendía a 42.104 miles de euros. FCC considera que el capital circulante del que dispone en la actualidad, unido al que espera generar en los próximos 12 meses, en particular con ocasión del Aumento de Capital, será suficiente para atender a las obligaciones de la Sociedad durante dicho periodo de tiempo.
SECCIÓN C-VALORES		
C.1	TIPO Y CLASE DE VALORES OFERTADOS	Los valores que se ofrecen a través del aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe total de 709.518.762,00 euros (el “Aumento de Capital”) mediante la emisión y puesta en circulación de un total de 118.253.127 nuevas acciones (las “Nuevas Acciones”), son acciones ordinarias de FCC, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes, y otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones que se encuentran actualmente en circulación. El Código ISIN (<i>International Securities Identification Numbering System</i>) de las acciones en circulación de FCC es el ES0122060314. La Agencia Nacional de Codificación de Valores (ANCV), entidad dependiente de la CNMV, ha asignado a los derechos de suscripción preferente y a las Nuevas Acciones los códigos ISIN ES0622060913 y ES0122060025 respectivamente. Una vez admitidas a negociación las Nuevas Acciones, su código ISIN se equiparará al de las acciones actualmente en circulación.
C.2	DIVISA DE EMISIÓN	Las Nuevas Acciones se emitirán en euros (€).
C.3	CAPITAL SOCIAL	A la fecha del presente Resumen, el capital social de FCC asciende a 260.572.379,00 euros, representado por 260.572.379 acciones, con un valor nominal de 1 euro cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.
C.4	DERECHOS VINCULADOS A LAS ACCIONES	Las Nuevas Acciones otorgarán a sus titulares los derechos previstos para los accionistas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el <i>Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio</i> (la “LSC”), y en los Estatutos Sociales de la Sociedad; tales como (i) derecho a participar íntegramente en los dividendos que se acuerden repartir; (ii) derecho de asistencia y voto en la Junta General de accionistas de la Sociedad; (iii) derecho de suscripción preferente en los casos previstos en la LSC; (iv) derecho de participación en los beneficios de la Sociedad; (v) derecho de participación en la cuota de liquidación; y (vi) derecho de información.
C.5	RESTRICCIONES SOBRE LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES	Los Estatutos Sociales de la Sociedad no contienen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones representativas de su capital social.
C.6	ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES	Se solicitará la admisión a negociación oficial de las Nuevas Acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Conforme al calendario previsto, la admisión a negociación de las Nuevas Acciones tendrá lugar el 4 de marzo de 2016.
C.7	POLÍTICA DE DIVIDENDOS	La política de distribución de dividendos y su importe es fijada por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración. En diciembre de 2012 el Consejo de Administración de FCC decidió, de acuerdo con un principio de gestión prudente y en el mejor interés de todos los accionistas de la Sociedad, no distribuir dividendo, por lo que desde entonces y hasta la fecha no se ha producido el abono de dividendo alguno. Asimismo, es importante mencionar las restricciones impuestas a la distribución de dividendos por el contrato suscrito en el contexto de la refinanciación que entró en vigor el 26 de junio de 2014 (el “Contrato de Financiación”). Los mismos incluyen diversos pactos que, a este respecto, impiden la capacidad del Grupo para pagar dividendos hasta que no se cumplan determinadas condiciones. No obstante, debe señalarse que, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de reestructuración suscrito el 21 de noviembre de 2014 por FCC con entidades acreedoras representativas del 86,5% del pasivo descrito en el mismo (el “Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración”), FCC tendrá derecho a distribuir dividendos a sus accionistas si se cumplen determinadas condiciones cumulativamente: (a) que se evidencie que el ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA en el ejercicio con cargo al cual se pretenda realizar la distribución sea inferior a 4.0x; (b) que se hubieran repagado desde la fecha de cierre del Nuevo Acuerdo Marco

		de Reestructuración al menos 1.500 millones de euros de deuda regulada en el mismo (incluyendo bajo el concepto de “repago de deuda” la conversión de deuda del tramo B del Contrato de Financiación (el “ Tramo B ”) en acciones o en deuda que esté subordinada en plazo al tramo A del Contrato de Financiación como consecuencia de la conversión); y (c) que el EBITDA recurrente en el ejercicio con cargo al cual se pretenda realizar la distribución sea de, al menos, 750 millones de euros.
SECCIÓN D—RIESGOS		
Antes de tomar la decisión de invertir en las Nuevas Acciones o en los derechos de suscripción preferente de las Nuevas Acciones, los potenciales inversores deberán sopesar detenidamente los factores de riesgo que se incluyen en el Folleto, que se mencionan a continuación:		
D.1	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS PRINCIPALES RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	
	1. RIESGOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GRUPO FCC a) <i>El importante nivel de endeudamiento del Grupo FCC podría afectar negativamente a su situación financiera.</i> b) <i>El Grupo FCC está expuesto a riesgos en la ejecución de sus desinversiones.</i> c) <i>Los ajustes por deterioro y provisiones podrían afectar de una manera importante y negativa a los negocios y finanzas del Grupo FCC.</i> d) <i>Riesgos relacionados con la homologación judicial así como con el incumplimiento y amortización anticipada de cierta deuda existente.</i> e) <i>El Grupo FCC está expuesto a riesgos relacionados con los activos de impuestos diferidos.</i> f) <i>Las necesidades de capital circulante del Grupo FCC son estacionales y requieren que mantenga un alto nivel de liquidez.</i> g) <i>El Grupo FCC está expuesto a riesgo de liquidez.</i> h) <i>Al Grupo FCC se le exigen garantías de cumplimiento o instrumentos similares.</i> i) <i>El Grupo FCC está expuesto al riesgo de cambio de divisa.</i> j) <i>El Grupo FCC está expuesto al riesgo de tipos de interés.</i> k) <i>El Grupo FCC no puede asegurar que se obtenga el resultado esperado en su programa de control de costes.</i> l) <i>Las reducciones de plantilla que el Grupo FCC ha realizado para adaptarse a las demandas del mercado podrían afectar negativamente al desarrollo de su negocio.</i> m) <i>El Grupo FCC podría experimentar dificultades para implementar su objetivo de expansión internacional.</i> n) <i>Las operaciones internacionales del Grupo FCC implican riesgos adicionales y la exposición a dichos riesgos aumentará a medida que se expandan sus operaciones internacionales.</i> 2. RIESGOS RELATIVOS A LAS CONDICIONES MACROECONÓMICAS a) <i>El deterioro de las condiciones económicas españolas y globales podría afectar negativamente al negocio del Grupo FCC.</i> b) <i>Las operaciones internacionales del Grupo FCC podrían verse afectadas por incertidumbres económicas, sociales y políticas.</i> 3. RIESGOS RELATIVOS A LAS OPERACIONES DEL GRUPO FCC a) <i>Las administraciones públicas pueden modificar o rescindir unilateralmente determinados contratos antes de su completa ejecución. La compensación que recibiría el Grupo FCC en estos casos podría no ser suficiente para cubrir los perjuicios causados y, además, dicha compensación podría ser difícil de cobrar.</i> b) <i>La situación económica ha conllevado un descenso de los ingresos fiscales de las administraciones públicas, generando una reducción de la inversión en sectores como el de las concesiones o las infraestructuras.</i> c) <i>Determinados municipios podrían decidir gestionar los servicios que actualmente presta el Grupo FCC.</i> d) <i>Las actividades de diseño y construcción del Grupo FCC le exponen a determinados riesgos, incluidos los de pérdidas económicas y de responsabilidad por actuaciones de terceros.</i> e) <i>El Grupo FCC lleva a cabo sus actividades a través de contratos a largo plazo que pueden menoscabar la capacidad de reaccionar de una manera rápida y adecuada a nuevas situaciones financieras desfavorables.</i> f) <i>La capacidad del Grupo FCC para realizar pagos está relacionada con la capacidad de pago de sus clientes.</i> g) <i>El descenso en las adquisiciones de bienes y servicios o el retraso de los proyectos, tanto del sector público como del privado, pueden afectar negativamente a los resultados del Grupo FCC.</i> h) <i>El Grupo FCC confía en la tecnología para desarrollar sus áreas de actividad y mantener su competitividad. Si el Grupo FCC no consiguiera adaptarse a los desarrollos tecnológicos o a las tendencias de la industria, su negocio podría verse afectado negativamente.</i> i) <i>Las entidades en las que participa el Grupo FCC junto con terceros pueden exponerle a riesgos.</i> j) <i>Algunas de las filiales del Grupo FCC están controladas por terceros sobre los que el Grupo FCC no ejerce el control.</i> k) <i>La cartera de pedidos pendientes del Grupo FCC está sujeta a ajustes y cancelaciones de proyectos y por tanto no es un indicador cierto de los ingresos futuros.</i> l) <i>El Grupo FCC participa en procesos de licitación y en procedimientos regulatorios de autorización que pueden generar un gasto significativo sin garantías de éxito.</i>	

	m) El Grupo FCC desarrolla su actividad en mercados competitivos. n) La opinión pública puede reaccionar negativamente a determinadas instalaciones del Grupo FCC. o) El Grupo FCC emplea grandes volúmenes de energía en su negocio, exponiéndose al riesgo de fluctuaciones en el precio de la energía. p) La salida de personal clave técnico y de dirección podría afectar al éxito de las operaciones de negocio. q) El Grupo FCC depende cada vez más de los sistemas de tecnología de la información. r) El Grupo FCC está sujeto a riesgo de litigiosidad. s) Las industrias en las que opera el Grupo FCC están sujetas a un intenso escrutinio por parte de las autoridades de defensa de la competencia. t) Si el Grupo FCC no logra obtener las aprobaciones gubernamentales para sus proyectos, o si sufre retrasos en la obtención de las mismas, su situación financiera y resultados podrían verse afectados negativamente. u) Las actividades del Grupo FCC están sujetas a leyes y regulaciones contra el soborno y la corrupción que afectan a dónde y cómo el Grupo FCC lleva a cabo sus actividades. v) El Grupo FCC puede verse afectado por accidentes en sus obras. 4. RIESGOS RELATIVOS A LAS OPERACIONES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTIVIDAD DEL GRUPO FCC <i>Riesgos asociados al área de Servicios Medioambientales</i> a) Las reducciones en la recogida de residuos provocarían una reducción en las tarifas percibidas. b) El negocio de los vertederos en Reino Unido ha estado y continúa estando expuesto a un contexto de mercado muy adverso, que podría continuar deteriorándose en el futuro, impactando negativamente al Grupo FCC. <i>Riesgos asociados al área de Agua</i> a) Las actividades del negocio de Agua son sensibles a los cambios en los modelos de consumo. b) El negocio del Agua es sensible a las condiciones climáticas. c) En el suministro de agua potable el Grupo FCC debe asegurarse de que el agua es apta para el consumo humano. d) Los vertidos de agua contaminada podrían tener un impacto negativo en el Grupo FCC. <i>Riesgos asociados al área de Construcción</i> a) El Grupo FCC está sometido a riesgos relacionados con la construcción. b) La industria de la construcción es altamente cíclica. c) Los proyectos de construcción del Grupo FCC pueden verse retrasados o su presupuesto puede verse excedido, generando menos beneficios de los esperados o resultando en pérdidas. d) Riesgos relativos al Subgrupo Alpine. <i>Riesgos asociados al área del Cemento</i> a) El mercado de materiales de construcción está condicionado en un alto grado por la naturaleza cíclica de la industria de la construcción. b) Las operaciones del negocio del cemento están sujetas a la normativa de control de emisiones. 5. RIESGOS RELACIONADOS CON EL MEDIOAMBIENTE, LA SALUD Y SUS CORRESPONDIENTES REGULACIONES a) Las industrias en las que opera el Grupo FCC están sujetas a una exhaustiva reglamentación que, a su vez, es susceptible de sufrir modificaciones. b) Las actividades pasadas y presentes pueden exponer al Grupo FCC a costes incrementados y al riesgo de responsabilidad, en lo que respecta particularmente a los riesgos para la salud y el medioambiente. c) El Grupo FCC está sujeto a regulaciones medioambientales y de higiene significativas y potencialmente onerosas.
--	--

D.3	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS PRINCIPALES RIESGOS ESPECÍFICOS DE LOS VALORES															
	a) La venta de un número sustancial de acciones con posterioridad al Aumento de Capital, o la percepción de que estas ventas puedan realizarse, podría afectar negativamente al precio de la acción de FCC. b) El precio de cotización de las acciones de FCC puede ser volátil. c) Una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de FCC podría afectar negativamente al valor de cotización de los derechos de suscripción preferente en el Aumento de Capital. d) Aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente sobre las Nuevas Acciones en el Aumento de Capital verán diluida su participación en el capital de FCC. e) Futuros aumentos de capital podrían diluir la participación de los accionistas de FCC. f) Ilquidez de las Nuevas Acciones en caso de retraso en la admisión a negociación. g) Un accionista o un tercero podrían adquirir un porcentaje significativo de las acciones de FCC en el Aumento de Capital o por cualquier otra vía. h) Incertidumbre sobre el desarrollo de un mercado activo para los derechos de suscripción preferente en el Aumento de Capital. i) Las ventas de acciones y de derechos de suscripción preferente podrían afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente o al precio de mercado de las acciones de FCC. j) Salvo en supuestos limitados, los accionistas que ejerciten sus derechos de suscripción preferente no podrán revocar sus suscripciones. k) Limitación e incertidumbre futura sobre la distribución de dividendos a los accionistas. l) Restricción del ejercicio de los derechos de suscripción preferente en otras jurisdicciones. m) Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de la Sociedad. n) Ratios financieros bajo el Contrato de Financiación de FCC.															
SECCIÓN E—OFERTA																
E.1	INGRESOS NETOS Y GASTOS TOTALES DE LA OFERTA	Los ingresos totales derivados del Aumento de Capital ascenderían a la cantidad de 709.518.762,00 euros, asumiendo que el Aumento de Capital se suscriba íntegramente. Los gastos totales estimados relativos al Aumento de Capital serían los siguientes: <table><tr><th>Concepto</th><th>Importe estimado (miles €)</th></tr><tr><td>Impuestos, Notaría, Registro Mercantil y otros.....</td><td>50</td></tr><tr><td>Tasas IBERCLEAR</td><td>36</td></tr><tr><td>Cánones Bolsas</td><td>66</td></tr><tr><td>Tasas CNMV.....</td><td>70</td></tr><tr><td>Otros⁽¹⁾</td><td>2.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>2.222</td></tr></table> (1): Incluye gastos de publicidad legal y comercial, asesoramiento jurídico, comisiones de las Entidades Agentes, etc. Los gastos totales del Aumento de Capital representan aproximadamente el 0,31% del contravalor de las Nuevas Acciones.	Concepto	Importe estimado (miles €)	Impuestos, Notaría, Registro Mercantil y otros.....	50	Tasas IBERCLEAR	36	Cánones Bolsas	66	Tasas CNMV.....	70	Otros ⁽¹⁾	2.000	Total	2.222
Concepto	Importe estimado (miles €)															
Impuestos, Notaría, Registro Mercantil y otros.....	50															
Tasas IBERCLEAR	36															
Cánones Bolsas	66															
Tasas CNMV.....	70															
Otros ⁽¹⁾	2.000															
Total	2.222															
E.2a	MOTIVOS DE LA OFERTA Y DESTINO E IMPORTE NETO DE LOS INGRESOS	El Aumento de Capital tiene como uno de sus objetivos la reducción del nivel de endeudamiento de FCC, el de su filial Cementos Portland Valderrivas, S.A. (“CPV”) otorgándole una mayor flexibilidad para amortizar y reestructurar la deuda de su grupo y, por último, la atención de fines corporativos generales. Asumiendo que el Aumento de Capital se suscriba íntegramente, FCC destinará el importe efectivo del Aumento de Capital según se detalla a continuación: ▪ un importe neto mínimo efectivo de 300 millones de euros se destinará a la adquisición de deuda del Tramo B del Contrato de Financiación a descuento (de un mínimo del 15%), a través del procedimiento de Subasta Holandesa, conforme a lo estipulado en dicho contrato; ▪ un importe aproximado de 300 millones de euros se destinará a apoyar financieramente a su filial CPV, a los efectos de que ésta pueda reducir sus niveles de endeudamiento financiero; y ▪ un importe aproximado de 100 millones de euros se destinará a la atención de fines corporativos generales.														

		No obstante lo anterior, si antes de que se lance la Subasta Holandesa, que está previsto que lleve a cabo FCC una vez reciba los fondos del Aumento de Capital, FCC recibiera compromisos vinculantes e irrevocables adicionales de venta de deuda del Tramo B por un importe nominal superior a 352.941.178 euros, FCC se reserva el derecho en ese caso de incrementar el importe destinado a la Subasta Holandesa, con el objeto de optimizar el uso de los fondos a través de una mayor amortización del Tramo B.
E.3	CONDICIONES DE LA OFERTA	El Aumento de Capital se realizará por un importe nominal de 118.253.127,00 euros y un importe efectivo total de 709.518.762,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un total de 118.253.127 Nuevas Acciones de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, con una prima de emisión por acción de 5,00 euros, lo que supone una prima de emisión total de 591.265.635,00 euros. El tipo de emisión unitario del Aumento de Capital será, por tanto, de 6,00 euros por cada Nueva Acción (el “Precio de Suscripción”), con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a todos los accionistas de la Sociedad en la proporción de 5 Nuevas Acciones por cada 11 acciones de las que sean titulares. El Precio de Suscripción representa un descuento del 9,964% sobre el precio de cotización al cierre del mercado del 4 de febrero de 2016. Los accionistas de la Sociedad que sean titulares de menos de 11 acciones no podrán acudir al Aumento de Capital, salvo que adquieran derechos de suscripción preferente adicionales de acuerdo con los términos de este Folleto. <i>Procedimiento del Aumento de Capital</i> Primera vuelta - Período de Suscripción Preferente <i>(i) Asignación de los derechos de suscripción preferente</i> Las Nuevas Acciones se ofrecen con carácter preferente a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros de IBERCLEAR a las 23:59 horas (CET) del día hábil bursátil anterior al inicio del Período de Suscripción Preferente, esto es, del día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME, que está previsto que tenga lugar el 11 de febrero de 2016. Tales accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente en proporción al valor nominal de las acciones de que sean titulares con respecto a la totalidad de las acciones emitidas. También podrán ejercer su derecho de suscripción preferente los adquirentes de derechos de suscripción durante el Período de Suscripción Preferente. <i>(ii) Derechos de suscripción preferente</i> A cada acción de la Sociedad actualmente en circulación le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente sobre las Nuevas Acciones. Por cada 11 derechos de suscripción preferente de los que se sea titular, se podrán suscribir 5 Nuevas Acciones. <i>(iii) Transmisibilidad de los derechos</i> Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la LSC y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). <i>(iv) Ejercicio de los derechos</i> El período de suscripción preferente para los accionistas y adquirentes de derechos de suscripción preferente, se iniciará el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio (11 de febrero de 2016) del Aumento de Capital en el BORME, es decir el 12 de febrero de 2016, y finalizará transcurridos 15 días naturales, esto es, el 26 de febrero de 2016, ambos inclusive (el “Período de Suscripción Preferente”). Los derechos de suscripción preferente se negociarán durante las sesiones bursátiles comprendidas entre dichas fechas, siendo la primera la del 12 de febrero de 2016 y la última la del 26 de febrero de 2016. Los accionistas que no hubieran transmitido la totalidad de sus derechos de suscripción preferente (los “Accionistas Legitimados”) podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

		Asimismo, durante el Período de Suscripción Preferente, otros inversores distintos a los Accionistas Legitimados (los “Inversores”) podrán adquirir en el mercado derechos de suscripción preferente suficientes y en la proporción necesaria para suscribir Nuevas Acciones, esto es, 11 derechos de suscripción preferente por cada 5 Nuevas Acciones y suscribir, de este modo, las Nuevas Acciones correspondientes. Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores deberán dirigirse a la Entidad Participante en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente, indicando su voluntad de ejercer los mencionados derechos de suscripción y comunicando sus números de cuenta corriente y de valores. Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio de derechos de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional y conllevarán la suscripción de las Nuevas Acciones a las que se refieren. <i>(v) Solicitud de Acciones Adicionales</i> Durante el Período de Suscripción Preferente, los Accionistas Legitimados que ejerciten la totalidad de sus derechos y los Inversores que adquieran derechos de suscripción preferente y los ejerciten en su totalidad, que deseen participar en el Período de Asignación Adicional (segunda vuelta) deberán, al tiempo de ejercer sus derechos de suscripción preferente, manifestar el número de Nuevas Acciones adicionales que deseen adquirir (las “Acciones Adicionales”) para el caso de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran Nuevas Acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente (las “Acciones Sobrantes”), y por tanto no se hubiere cubierto el importe máximo del Aumento de Capital. Segunda vuelta - Período de Asignación Adicional En el supuesto de que, una vez finalizado el Período de Suscripción Preferente, hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá un período de asignación adicional (el “Período de Asignación Adicional”) en el que se asignarán, a aquellos Accionistas Legitimados y/o Inversores que así lo hubieran solicitado, Acciones Adicionales. El Período de Asignación Adicional se corresponderá con el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente, que está previsto que tenga lugar el 3 de marzo de 2016, y finalizará a las 17:00 horas (CET) de ese mismo día. En el caso de que el número de Acciones Adicionales solicitadas para su suscripción en el Período de Asignación Adicional fuera igual o inferior al número de Acciones Sobrantes, éstas se asignarán a los peticionarios hasta cubrir íntegramente sus solicitudes. Si el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera superior a las Acciones Sobrantes, la Entidad Agente Principal practicará un prorrateo utilizando para ello el porcentaje que las Nuevas Acciones suscritas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente de cada peticionario representen respecto al total de Nuevas Acciones suscritas en el ejercicio de los derechos de suscripción preferente ejercitados por aquellos peticionarios que hayan solicitado Acciones Adicionales. El resultado de la suscripción correspondiente al Período de Suscripción Preferente y al Período de Asignación Adicional será, en su caso, comunicado por la Entidad Agente Principal a las Entidades Participantes y a la Sociedad con el fin de que ésta pueda, no más tarde de las 17:00 horas (CET) del día de finalización del Período de Asignación Adicional, es decir, el 3 de marzo de 2016, notificar el resultado de la asignación en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación Adicional a la CNMV mediante el correspondiente “Hecho Relevante”. Tercera vuelta - Período de Asignación Discrecional En el supuesto de que, finalizado el Período de Asignación Adicional, las acciones suscritas durante el Período de Suscripción Preferente, junto con las Acciones Adicionales solicitadas por los suscriptores, no fuesen suficientes para cubrir la totalidad de las Nuevas Acciones objeto del Aumento de Capital, la Entidad Agente Principal pondrá en conocimiento de la Sociedad, tan pronto como sea posible y, en todo caso, no más tarde de las 17:00 horas (CET) del día de finalización del Período de Asignación Adicional, es decir, el 3 de marzo de 2016, el número de Acciones de Asignación Discrecional (tal y como se define a continuación) que serán suscritas en su totalidad por Inversora Carso, S.A. de C.V. (“Inversora Carso”), en virtud del compromiso de suscripción que ha alcanzado con la Sociedad. Las acciones que resulten de la diferencia entre las Nuevas Acciones y la suma de las acciones suscritas en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación Adicional serán denominadas, las “Acciones de Asignación Discrecional”).
--	--	---

		Se abrirá entonces un periodo de asignación discrecional de las Acciones de Asignación Discrecional (el “Periodo de Asignación Discrecional”) una vez finalizado el Periodo de Asignación Adicional, que comenzará a las 18:00 horas (CET) del cuarto día hábil bursátil posterior a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, según el calendario previsto, el día 3 de marzo de 2016) y terminará a las 19:00 horas (CET) del cuarto día hábil bursátil posterior a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, según el calendario previsto, el 3 de marzo de 2016) para la suscripción de las Acciones de Asignación Discrecional por parte de Inversora Carso. Compromisos de suscripción Los accionistas Inversora Carso y doña Esther Koplowitz Romero Juseu, titulares, directa o indirectamente de un 27,429% y 22,495% respectivamente del capital social del Emisor, se han comprometido frente a la Sociedad a suscribir la totalidad de las acciones que les corresponderán en el ejercicio de sus derechos de suscripción preferente, es decir, 32.488.382 y 26.644.298 Nuevas Acciones respectivamente, lo que representa un 50,01% de las Nuevas Acciones. Adicionalmente, Inversora Carso se ha comprometido frente a la Sociedad a suscribir la totalidad de las Acciones de Asignación Discrecional. Calendario tentativo <table> <tr> <th></th><th>ACTUACIÓN</th><th>FECHA</th></tr> <tr> <td>Registro en la CNMV de la Nota de Valores</td><td></td><td>9/02/2016</td></tr> <tr> <td>Publicación en el BORME del anuncio del Aumento de Capital</td><td></td><td>11/02/2016</td></tr> <tr> <td>Inicio del Periodo de Suscripción Preferente con negociación de derechos (1ª vuelta)</td><td></td><td>12/02/2016</td></tr> <tr> <td>Finalización del Periodo de Suscripción Preferente con negociación de derechos (1ª vuelta)</td><td></td><td>26/02/2016</td></tr> <tr> <td>Si hay Acciones Sobrantes: Inicio del Periodo de Asignación Adicional (2ª vuelta)</td><td></td><td>3/03/2016</td></tr> <tr> <td>Finalización del Periodo de Asignación Adicional (2ª vuelta)</td><td></td><td>3/03/2016</td></tr> <tr> <td>Si hay Acciones de Asignación Discrecional: Inicio del Periodo de Asignación Discrecional (3ª vuelta)</td><td></td><td>3/03/2016</td></tr> <tr> <td>Finalización del Periodo de Asignación Discrecional (3ª vuelta)</td><td></td><td>3/03/2016</td></tr> <tr> <td>Desembolso de las Entidades Participantes de Iberclear a la Entidad Agente Principal de las Nuevas Acciones suscritas durante el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación Adicional (en su caso)</td><td></td><td>4/03/2016</td></tr> <tr> <td>Desembolso por Inversora Carso de las Acciones de Asignación Discrecional suscritas en el Periodo de Asignación Discrecional</td><td></td><td>4/03/2016</td></tr> <tr> <td>Otorgamiento de la escritura pública del Aumento de Capital</td><td></td><td>4/03/2016</td></tr> <tr> <td>Inscripción de la escritura pública del Aumento de Capital en el Registro Mercantil de Barcelona</td><td></td><td>4/03/2016</td></tr> <tr> <td>Admisión a negociación de las Nuevas Acciones</td><td></td><td>4/03/2016</td></tr> <tr> <td>Inicio de la negociación de las Nuevas Acciones</td><td></td><td>7/03/2016</td></tr> </table>		ACTUACIÓN	FECHA	Registro en la CNMV de la Nota de Valores		9/02/2016	Publicación en el BORME del anuncio del Aumento de Capital		11/02/2016	Inicio del Periodo de Suscripción Preferente con negociación de derechos (1ª vuelta)		12/02/2016	Finalización del Periodo de Suscripción Preferente con negociación de derechos (1ª vuelta)		26/02/2016	Si hay Acciones Sobrantes: Inicio del Periodo de Asignación Adicional (2ª vuelta)		3/03/2016	Finalización del Periodo de Asignación Adicional (2ª vuelta)		3/03/2016	Si hay Acciones de Asignación Discrecional: Inicio del Periodo de Asignación Discrecional (3ª vuelta)		3/03/2016	Finalización del Periodo de Asignación Discrecional (3ª vuelta)		3/03/2016	Desembolso de las Entidades Participantes de Iberclear a la Entidad Agente Principal de las Nuevas Acciones suscritas durante el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación Adicional (en su caso)		4/03/2016	Desembolso por Inversora Carso de las Acciones de Asignación Discrecional suscritas en el Periodo de Asignación Discrecional		4/03/2016	Otorgamiento de la escritura pública del Aumento de Capital		4/03/2016	Inscripción de la escritura pública del Aumento de Capital en el Registro Mercantil de Barcelona		4/03/2016	Admisión a negociación de las Nuevas Acciones		4/03/2016	Inicio de la negociación de las Nuevas Acciones		7/03/2016
	ACTUACIÓN	FECHA																																													
Registro en la CNMV de la Nota de Valores		9/02/2016																																													
Publicación en el BORME del anuncio del Aumento de Capital		11/02/2016																																													
Inicio del Periodo de Suscripción Preferente con negociación de derechos (1ª vuelta)		12/02/2016																																													
Finalización del Periodo de Suscripción Preferente con negociación de derechos (1ª vuelta)		26/02/2016																																													
Si hay Acciones Sobrantes: Inicio del Periodo de Asignación Adicional (2ª vuelta)		3/03/2016																																													
Finalización del Periodo de Asignación Adicional (2ª vuelta)		3/03/2016																																													
Si hay Acciones de Asignación Discrecional: Inicio del Periodo de Asignación Discrecional (3ª vuelta)		3/03/2016																																													
Finalización del Periodo de Asignación Discrecional (3ª vuelta)		3/03/2016																																													
Desembolso de las Entidades Participantes de Iberclear a la Entidad Agente Principal de las Nuevas Acciones suscritas durante el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación Adicional (en su caso)		4/03/2016																																													
Desembolso por Inversora Carso de las Acciones de Asignación Discrecional suscritas en el Periodo de Asignación Discrecional		4/03/2016																																													
Otorgamiento de la escritura pública del Aumento de Capital		4/03/2016																																													
Inscripción de la escritura pública del Aumento de Capital en el Registro Mercantil de Barcelona		4/03/2016																																													
Admisión a negociación de las Nuevas Acciones		4/03/2016																																													
Inicio de la negociación de las Nuevas Acciones		7/03/2016																																													
E.4	INTERESES IMPORTANTES PARA LA OFERTA, INCLUIDOS LOS CONFLICTIVOS	La Entidad Agente Principal y la Entidad Agente Colaborador, así como sus filiales, han realizado, y podrían realizar en el futuro, servicios de banca de inversión o banca comercial, así como otros servicios para la Sociedad y su Grupo, por los cuales han recibido, y es probable que continúen recibiendo, los honorarios y gastos habituales de estos tipos de servicios.																																													
E.5	NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA ENTIDAD QUE SE OFRECE A VENDER LOS VALORES. ACUERDOS DE NO ENAJENACIÓN	En relación con la colocación del Aumento de Capital véase Elemento E.3 del presente Resumen. No existen compromisos de no enajenación acordados en el marco del Aumento de Capital.																																													
E.6	DILUCIÓN INMEDIATA RESULTANTE DE LA OFERTA	Los accionistas de FCC tienen derecho de suscripción preferente de las Nuevas Acciones objeto del Aumento de Capital y, por tanto, en caso de que ejerciten el referido derecho no sufrirán ninguna dilución en su participación en el capital de FCC. En el caso de que ningún accionista de la Sociedad ejercitase su derecho de suscripción preferente y asumiendo como hipótesis que el Aumento de Capital se suscribe íntegramente por terceros, la dilución que experimentarían dichos accionistas sería del 31,22% con respecto a su participación anterior al Aumento de Capital.																																													

E.7	GASTOS PARA EL INVERSOR	El Aumento de Capital se efectuará libre de gastos para los suscriptores, quienes sólo tendrán que suscribir el importe del valor nominal y prima de emisión de cada Nueva Acción (6,00 euros), sin perjuicio del importe que, en su caso, se satisfaga por la compra de derechos de suscripción preferente. FCC no repercutirá gasto alguno a los suscriptores en relación a las Nuevas Acciones. No se devengarán gastos por la primera inscripción de las Nuevas Acciones en los registros contables de las Entidades Participantes. No obstante, las Entidades Participantes que lleven cuentas de los titulares de las acciones de FCC podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, y sus tarifas publicadas, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Las Entidades Participantes a través de las cuales se realice la suscripción podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de suscripción de valores y compra y venta de derechos de suscripción preferente que libremente determinen.
------------	--------------------------------	---

Este Suplemento está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 29 de febrero de 2016.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
p.p.

Don Carlos Manuel Jarque Uribe
Primer Ejecutivo

Don Felipe Bernabé García Pérez
Secretario General